



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARPAS-CENADORES HOMOLOGADOS, PERSONALIZADOS Y DE MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA EL MERCADO, Expte. 911/2022.

Expediente administrativo electrónico número: 911/2022.

Fecha, hora y lugar de celebración de la Unidad Técnica:

El 16 de mayo de 2022, a las 13:00 horas, en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en sesión celebrada con carácter presencial.

Asistentes:

- SECRETARIA:
Jennifer Rita González Bravo, Jefa de Servicio de la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.
- VOCAL:
Ana Dácil González Castillo, T.A.G. de la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Orden del día:

Primero.- Acto de apertura del sobre/archivo electrónico Único, documentación administrativa y ofertas.

Segundo.- Valoración de las Ofertas, criterios automáticos.

SE EXPONE:

Primero.- Acto de apertura del sobre/archivo electrónico Único, documentación administrativa y ofertas.





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Reunida la Unidad Técnica en el lugar, forma, fecha y hora arriba indicadas, se inicia la sesión y se procede a la apertura de las proposiciones presentadas, habiéndose presentado los siguientes licitadores:

EMPRESA	CIF
César González Pérez	78619963-Y
IBERICA LPTENT SL	B-12906798
SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.	B-76768555
SOCIEDAD CIVIL G&G AGENCIA CREATIVA	J-76816966

Una vez comprobados los licitadores que han presentado oferta, se procede a la apertura del archivo único, constatando que los licitadores presentan la totalidad de la documentación administrativa requerida, acordando la Unidad Técnica admitir a la totalidad de los licitadores que participan.

Segundo.- Valoración de las Ofertas, criterios automáticos.

Admitida las ofertas presentadas por los licitadores se procede a exponer y a la posterior valoración de las ofertas presentadas en los diferentes lotes, siendo las ofertas las siguientes:

LOTE 1

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)	OFERTA TÉCNICA (criterios automáticos)
César González Pérez	39.500,00 €	- gramaje de la lona: 260 gr/m ² - Sección de grosor de perfiles: sí - Certificados: 4
IBERICA LPTENT S.L.	39.830,00 €	- Gramaje de la lona: 240 - Sección y grosor de perfiles: perfil hexagonal 50m y espesor 1,7/2mm - Certificados: resistencia al viento mínimo 50 km/h. Clasificación fuego T1 UNE EN 15619: 2014. Impermeabilidad, 5000 mm H2O- 150 811:2018. Resistencia color: 8-EN150 105-B02:2014. Resistencia al agua:5-EN150E01:2013. Norma UNE.EN 13782
SOCIEDAD CIVIL G&G AGENCIA CREATIVA	40.000,00 €	- Gramaje de la lona: 280 gr/m ² . - sección y grosor de perfiles:





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

		tramos tubulares exagonales de aluminio: 40 mm Pie exterior e interior: hexágonos de 40 mmx40mm, con grosor de 1,2mm Barras cruzadas 13mmx26mm con grosor de 1,1mm.
SUMINISTROS OBRAS ISRAEL S.L.	Y 39.000,00 €	- Gramaje de la lona: 420/450 - sección y grosor de perfiles: 41x41x2 mm 1,8

LOTE 2

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)
César González Pérez	4.300,00 €
SOCIEDAD CIVIL G&G AGENCIA CREATIVA	4.728,97 €

Analizadas las ofertas presentadas en el LOTE 1, se pone de manifiesto que en relación a los criterios técnicos, objetivos, es preciso que se aporte por parte de las empresas la documentación que acredita la tenencia de los certificados que se indican en el Anexo II, a fin de poder proceder a la valoración de dicho criterio, así deberán subsanar y a portar la correspondiente documentación acreditativa los siguientes licitadores:

- César González Pérez:
- IBERICA LPTENT SL:

En lo que respecta a las ofertas presentadas en el LOTE 2, se procede a la valoración de las mismas de forma que obtienen la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)	PUNTOS
César González Pérez	4.300,00 €	100
SOCIEDAD CIVIL G&G AGENCIA CREATIVA	4.728,97 €	90,93

A la vista de lo expuesto se pone de manifiesto que el licitador César González Pérez ha obtenido la mejor puntuación, de conformidad con el criterio establecido en el apartado L del CCP, debiendo proceder de conformidad con lo establecido en la cláusula





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

21.1.2 a ordenar con carácter decreciente las ofertas valoradas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP, al requerimiento de la documentación precisas para la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la Unidad Técnica adopta los siguientes acuerdos,

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas en tiempo y forma por los licitadores que se indican:

EMPRESA	CIF
César González Pérez	78619963-Y
IBERICA LPTENT SL	B-12906798
SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.	B-76768555
SOCIEDAD CIVIL G&G AGENCIA CREATIVA	J-76816966

SEGUNDO.- Requerir en el LOTE 1 a los licitadores César González Pérez e IBERICA LPTENT SL a fin de que en un plazo de TRES DÍAS naturales, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21.1.2 del PCAP, aporten la documentación acreditativa de los certificados indicados en el Anexo II, con la advertencia de que de no aportarlos no se procederá a su valoración.

TERCERO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas en el LOTE 2 y requerir la documentación detallada en la cláusula 23 del PCAP, a fin de que proceda a su aportación en un plazo de SIETE días hábiles, a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)	PUNTOS
César González Pérez	4.300,00 €	100
SOCIEDAD CIVIL G&G AGENCIA CREATIVA	4.728,97 €	90,93

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
En Puerto de la Cruz, a la fecha de la firma





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

La Secretaria de la Unidad Técnica

Vocal de la Unidad Técnica

Jennifer R. González Bravo

Ana Dácil González Castillo

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien se trata de un acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar con el procedimiento para alguno de los licitadores, procede la interposición del recurso de alzada. Para el resto de los licitadores para los que no implique la imposibilidad de continuar en el procedimiento no procede la interposición de recursos contra el mismo. Sin perjuicio de que la oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.



Cód. Validación: 4EZ1HK9SJC2WSCWWDHXFTX | Verificación: <https://puertodelacruz.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5